



Resolución de Secretaría General

Nº 067-2015-SG/MC

Lima, 17 JUN. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo, con personería jurídica de derecho público, constituyendo pliego presupuestal del Estado;

Que, mediante al artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SG-MC se constituyó la Comisión del Ministerio de Cultura que tendrá a cargo las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la transferencia del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú" con código SNIP 167690;

Que, se requiere la modificación de la resolución antes señalada, a fin de reconstituir la Comisión;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley de creación del Ministerio de Cultura; y el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modifíquese el artículo 1 de la Resolución de Secretaría General N° 011-2015-SG-MC, el cual queda redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1.- Constituir la Comisión del Ministerio de Cultura que tendrá a cargo las coordinaciones con el Ministerio de Relaciones Exteriores, para la transferencia del Proyecto de Inversión Pública "Construcción e Implementación del Lugar de la Memoria para la Consolidación de una Cultura de Paz y Reconciliación en el Perú" con código SNIP 167690, que estará conformada por:

- La Directora General de la Oficina General de Administración o su representante, quien la presidirá.
- La Directora de la Oficina de Abastecimiento o su representante.
- La Jefa de la Oficina de Contabilidad o su representante.
- La Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos o su representante.
- La Jefa de Oficina de Atención al Ciudadano y Trámite Documentario."





Artículo 2.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Cultura

Mario Huapaya Nava
Secretario General